

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	893
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Hernando Castañeda Londoño (cesionario)
Demandado	Jorge Agustín Castañeda Londoño y otros
Radicado	05679 40 89 001 2019 00057 00
Asunto	fija fecha remate

Se procede a fijar nueva fecha de remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-18429 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara –Antioquia de propiedad de la señora Aura Cecilia Castañeda Londoño y los herederos determinados Jorge Agustín Castañeda Londoño Álvaro De Jesús Castañeda Londoño, Blanca Nelly Castañeda Londoño, Marleny Del Socorro Castañeda Londoño, Edwar Santiago Villada Castañeda, Juan David Castañeda Villada, Gustavo León Villada Castañeda y Piedad Cecilia Ramírez Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juez Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE:

Fijar como fecha para la realización del remate del 100% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 023-18429, el día **miércoles nueve (09) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir, la suma de **Noventa Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa pesos (\$90.744.290)**, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), es decir, la suma de **Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta pesos (\$51.853.880)**.

El 100% del bien inmueble que es propiedad de la ejecutada Aura Cecilia Castañeda Londoño y los herederos determinados Jorge Agustín Castañeda Londoño Álvaro De Jesús Castañeda Londoño, Blanca Nelly Castañeda Londoño, Marleny Del Socorro Castañeda Londoño, Edwar Santiago Villada Castañeda, Juan David Castañeda Villada, Gustavo León Villada Castañeda y

Piedad Cecilia Ramírez Valencia y que será objeto de remate fue avaluado en la suma de **\$129.634.700.**

Efectúese la publicación, conforme lo establece el artículo 450 del Código General del Proceso, en el periódico “El Colombiano, y en la emisora “Radio Santa Bárbara o Cordial Stereo”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La parte demandante deberá presentar certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula 023-18429 previo a la diligencia de remate, el cual, deberá ser expedido dentro del mes anterior a la realización del mismo.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 076, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 08 del mes de junio de 2023.

VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA
SECRETARIO AD-HOC

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263889f2e5b74a37ff72e537ec852eb7624821501e86461a0a756a84bc93ea59**
Documento generado en 07/06/2023 02:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>